Cuestionario Precotizado Ciber Riesgos BBR

Nombre del Asegurado:	
Dirección:	
CIF:	
Descripción de la actividad Profesional:	
Facturación de los últimos 12 meses (prevista, si es de nueva Creación)	
Fecha de efecto solicitada (deberá ser confirmada por Beazley):	**/_____ / 20**

La cobertura de seguro sólo comenzará, previo análisis satisfactorio de este Cuestionario, tras la confirmación por nuestra parte y, a su vencimiento anual, el seguro quedará sujeto al régimen de prórroga tácita establecido en el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro.

Las condiciones del presente cuestionario precotizado, son válidas siempre y cuando se cumplan en relación al asegurado bajo la presente póliza, las siguientes condiciones:

- nacionalidad española
- estar operativo desde hace más de dos años.
- generar un volumen de ventas inferior al 25% en EEUU.
- que los ingresos recibidos de plataformas online o automatizadas, son menores del 25%. que
- los ingresos por transacciones con tarjeta de crédito son menores del 25%.
- no utilizar SCADA[i] u otro software de control de procesos similar.
- no haber sufrido ninguna pérdida y no haber estado sujeto a reclamaciones en los 3 últimos años.
- Que la actividad desarrollada es: taller o concesionario de automóviles
- Que, en todo caso, no se dedica a actividades relacionadas con:

  Servicios de procesamiento de pagos;
  Instituciones financieras, compañías de seguros u otras entidades del sector financiero
  Juegos de azar y apuestas;
  Entidades de la administración pública (nacionales o locales);
  Redes sociales personales o profesionales, incluyendo páginas web o servicios de citas.
  Hospitales, clínicas y centros de planificación familiar u otros centros;

Tempu, S.L. Correduría de Seguros – Inscrita en el R.M. de Pontevedra, Folio 77, Libro 987, 1ª Hoja PO-1958 – C.I.F.: B-36.735.546 Autorización D.G.S. F.P. J-1311 Concertado Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Capacidad Financiera, según Legislación vigente.

Límites y prima

Escoger la opción solicitada, **la cobertura no se iniciará hasta confirmación por parte de Beazley.**

Corredor de seguros: Tempu seguros

Ámbito Territorial: Mundial

Retroactividad: Ilimitada

Franquicias:

Por reclamación, amenaza de extorsión y violación de las medidas de seguridad (incluyendo cada reclamación en forma de un procedimiento sancionador y gastos de defensa):
Facturación hasta 20.000.000 €: 500€

Para todos los servicios de expertos informáticos, servicios legales, gastos de gestión de crisis y relaciones públicas:
Facturación hasta 50.000.000 €: 0 €

Número de servicios de notificación, servicios de call center, servicios de resolución y mitigación de incidencias por cada incidente: 50 individuos

Para la cobertura de daños propios por interrupción de la actividad (período de espera): 10 horas

Resumen de límites y coberturas:

Límite de Indemnización:

100% para todos los ***daños***, ***gastos de defensa***, ***sanciones***, multas derivadas de estándares de seguridad PCI, ***fianzas***, costes y gastos, ***pérdidas de protección de datos***, ***pérdidas por interrupción de negocio***, ***pérdidas por extorsiones cibernéticas***, excepto los sublímites indicados a continuación que serán agregados por ***período de seguro***:

100% Cobertura C Sanciones Administrativas y Gastos de Defensa

100% Cobertura D Responsabilidad Civil derivada de Contenido en Páginas Web

25.000 € Cobertura E Multas Derivadas del Incumplimiento de estándares de Seguridad PCI, Costes y Gastos
(Nota: de 10MM € a 200 MM € de facturación, se aumenta a: **50.000 €)**

Tempu, S.L. Correduría de Seguros – Inscrita en el R.M. de Pontevedra, Folio 77, Libro 987, 1ª Hoja PO-1958 – C.I.F.: B-36.735.546 Autorización D.G.S. F.P. J-1311 Concertado Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Capacidad Financiera, según Legislación vigente.

100%	Cobertura F Cobertura de Daños propios relacionados con Protección de Datos
100%	Cobertura G Extorsión Cibernética
100%	Cobertura H Daños por Interrupción de negocio
100%	**(i)** Sublímite por **gastos forenses**
100%	**(ii)** Sublímite por **pérdida por interrupción de negocio dependiente**
100%	**(iii)** Sublimite por ***pérdida por interrupción de negocio fallo de sistema***
100%	(iv) Sublimite por ***pérdida por interrupción de negocio empresa dependiente por fallo de sistema***

Límites de Cobertura por Servicios de Respuesta por Incidencias Relativas a la Privacidad de Datos

25.000	Límite de Cobertura agregado **por período de seguro** para **personas físicas notificadas**[1] (Nota: de 10MM € a 50 MM € de facturación se aumenta a : **50.000**
100.000 €	Límite de Cobertura agregado por ***período de seguro*** para todos los ***servicios de expertos informáticos, servicios legales, gastos de gestión de crisis y relaciones públicas combinados.*** (Nota: de 10.000.0001 a 25.000.000 MM €, a : **250.000 €**

Nombre y apellidos de la persona que firma: _____

Cargo: _____ | _____ Fecha: ___/___/____

Firma:

☑ MUESTRO MI CONFORMIDAD CON LA **INFORMACIÓN GENERAL PREVIA DE LA CORREDURÍA DE SEGUROS**. Enterado de la información facilitada que acredito recibir con la firma del presente documento, por medio de la presente designo CORREDOR DE SEGUROS a Tempu S.L Correduría de seguros., o cualquier otro corredor que designe este con el fin de que pueda, estudiar y revisar los riesgos y seguros, negociar la contratación de las mejores condiciones de cobertura que se adapten a mis especificaciones, prestando asesoramiento profesional e independiente. Asimismo, otorgo consentimiento expreso para que pueda contratar, modificar y rescindir los contratos de seguro pertinentes en mi nombre y/o en el de la empresa que represento legalmente, de acuerdo con las necesidades sobrevenidas. Dicha autorización se extiende a aquellas modificaciones de la posición mediadora del contrato en cuestión, autorizando expresamente la cesión de datos que, resultado de dicha modificación de posición mediadora, fuese necesaria realizar. El presente nombramiento tiene carácter indefinido, pudiendo ser revocado en cualquier momento previa comunicación fehaciente. Y para que conste, en el lugar y fecha consignados, firma el Cliente.

RESTABLECER CAMPOS | ENVIAR FORMULARIO

[1] **Si el número total de Personas Físicas Notificadas a quienes se suministren Servicios de Notificación, Servicios de Call Center y Servicios de Resolución y Mitigación de Incidencias excede la cantidad estipulada en póliza, la Compañía podrá optar porque esta Póliza cubra los costes, honorarios y gastos incurridos para facilitar dichos servicios de respuesta por incidencias relativas a la privacidad de datos en exceso de las cantidad prevista hasta un importe igual al Límite Agregado de Indemnización de la Póliza .**

Tempu, S.L. Correduría de Seguros – Inscrita en el R.M. de Pontevedra, Folio 77, Libro 987, 1ª Hoja PO-1958 – C.I.F.: B-36.735.546 Autorización D.G.S. F.P. J-1311 Concertado Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Capacidad Financiera, según Legislación vigente.

Declaración

Este cuestionario precotizado, anexos y cualquier otro documento o información que nos hubiera sido facilitada con objeto de suscribir esta póliza o cualquier otra anterior, aportada por usted o por cualquier persona en su nombre para la adecuada apreciación del riesgo por nuestra parte, formará parte del presente contrato de seguro.

Usted tiene la obligación de informarnos sobre la naturaleza y circunstancias del riesgo asegurado y a notificar de inmediato cualquier circunstancia conocida por usted que pueda influir en la valoración el mismo. Esta obligación es previa a la celebración del contrato, por lo que usted nos deberá declarar, de acuerdo con el cuestionario que le sometamos todas las circunstancias conocidas por usted que puedan influir en la valoración del riesgo.

Nosotros podremos rescindir el contrato mediante declaración dirigida al tomador del seguro en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitud del tomador del seguro. Nos corresponderán, salvo que concurra dolo o culpa grave por su parte, las primas relativas al período en curso en el momento que haga esta declaración.

Si el siniestro sobreviene antes de que nosotros hagamos la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, la prestación de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del tomador del seguro quedará el asegurador liberado del pago de la prestación.

Cláusula de información básica de protección de datos

Su cláusula informativa de protección de datos personales

Quiénes somos:

Somos los aseguradores identificados como tal en el contrato de seguro y/o en el certificado de seguro.

Información básica

Obtenemos y tratamos información sobre usted al objeto de formalizar su póliza de seguro y cumplir tanto con nuestra obligación de otorgarle las coberturas previstas en la misma, como con el resto de nuestras obligaciones legales.

Dicha información incluye datos como su nombre, domicilio y datos de contacto y cualquier otra información que obtengamos de usted en relación a dicho contrato de seguro para garantizar su pleno desenvolvimiento. Esta información puede incluir datos sensibles tales como información acerca de su estado de salud, así como información relativa a posibles condenas e infracciones penales que usted pueda tener.

En ciertos casos, podremos necesitar su consentimiento para tratar ciertas categorías de datos personales sobre usted (incluyendo datos sensibles tales como su estado de salud o datos relativos a condenas e infracciones penales que usted pueda tener). En dichos casos, dicho consentimiento le será solicitado de forma separada. Usted puede no facilitarnos dicho consentimiento y, si lo hace, podrá retirarlo en cualquier momento posterior. No obstante, tanto si no otorga dicho consentimiento como si decide retirarlo en un futuro, ello podrá suponer la imposibilidad por nuestra parte de otorgarle cobertura aseguradora de conformidad a la póliza de seguro suscrita, o de atender a los siniestros y reclamaciones que usted presente.

Le informamos también que podremos compartir dicha información personal para su uso por terceros profesionales del sector asegurador, tales como por ejemplo otras aseguradoras, agentes o corredores de seguro, reaseguradores, peritos, subcontratistas en las que externalicemos funciones, autoridades judiciales o administrativas, a ficheros comunes para la liquidación de siniestros y colaboración estadístico actuarial, así como a ficheros de prevención y lucha contra el fraude. Únicamente compartiremos su información personal en relación con la cobertura aseguradora que otorguemos y hasta el punto requerido o permitido por ley.

Información sobre otras personas facilitada por usted

En aquellos casos en que nos facilite a nosotros o a su agente o corredor información personal sobre otros individuos, usted deberá facilitar la presente cláusula informativa a dichas personas.

¿Desea más información?

Para más información relativa al modo en que tratamos sus datos de carácter personal, por favor consulte nuestra política completa de privacidad, disponible en nuestra página web o, bajo solicitud, en otros formatos.

Cómo contactarnos e información sobre sus derechos

Puede ejercitar los derechos que le asisten en relación con la información de carácter personal que tratamos y mantenemos sobre usted, incluyendo el derecho de acceso a dicha información. En caso de querer ejercitar dichos derechos, comentar el modo en que utilizamos la información sobre usted o solicitar una copia completa de nuestra política de privacidad, por favor contacte con nosotros en DPO@beazley.com o con el agente o corredor que intermedió su contrato de seguro.

ESCADA: acrónimo de Supervisory Control And Data Acquisition (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) es un concepto que se emplea para realizar un software para ordenadores que permite controlar y supervisar procesos industriales a distancia.

Tempu, S.L. Correduría de Seguros – Inscrita en el R.M. de Pontevedra, Folio 77, Libro 987, 1ª Hoja PO-1958 – C.I.F.: B-36.735.546 Autorización D.G.S. F.P. J-1311 Concertado Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Capacidad Financiera, según Legislación vigente.